

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió la demanda con radicado Nro. 2023-00062, la cual fue inadmitida por auto del 6 de febrero de 2023; advirtiéndole que no fue subsanada por la parte actora. El término para subsanar corrió así:

NOTIFICACIÓN INADMISORIO: 7 de febrero de 2023
DÍAS PARA SUBSANAR: 8, 9, 10, 13 y 14, de febrero de 2023
DÍAS INHÁBILES: 11 y 12 de febrero de 2023

La partea actor **NO** presentó escrito de subsanación.

En la fecha, **27 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintidós (2023)

PROCESO : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JULIO CÉSAR LONDOÑO DUQUE
DEMANDADO : GLORIA MAYERLY GONZÁLEZ VARÓN
 LUIS HORACIO DÍAZ ARIAS
RADICADO : 170014003010-2023-00062-00

Auto Interlocutorio No. 200-2023

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO SUBSANÓ LA DEMANDA.**

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por **JULIO CESAR LONDOÑO DUQUE.**, identificado con número de identificación 75.032.712 en contra de **GLORIA MAYERLY GONZALES VARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.555.166 y **LUIS HORACIO DIAZ ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.076.256, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.31 del 28 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab3bc5e4bc9a84e7255a1a37f547a7afb866760fd480cc24f56f654f59c0b0f**

Documento generado en 27/02/2023 11:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>